

**INFORME 018/SO/23-03-2017**

**RELATIVO A LOS INFORMES FINANCIEROS DEL SEGUNDO SEMESTRE 2016 Y ANUAL SOBRE EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

El artículo 180 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, prevé: *“El Consejo General del Instituto Electoral, es el órgano de dirección superior, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en material electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, guíen todas las actividades del Instituto Electoral”.*

Asimismo, el artículo 191 fracción I de la citada Ley, dispone que son atribuciones del Secretario del Consejo General *“Auxiliar al Consejo General y a su Presidente en el ejercicio de sus atribuciones”*; el artículo 201 fracción XIX del citado ordenamiento legal la que a la letra dice: *“Rendir al Consejo General del Instituto y a la Junta Estatal, informes financieros semestrales y un anual sobre el cierre del ejercicio fiscal”.*

Por otra parte, la fracción XLVIII del artículo 188 de la Ley de referencia prevé como atribución del Consejo General la siguiente: *“Conocer los informes financieros semestrales y anual que rinda el Secretario Ejecutivo, previa la validación de la Comisión de Administración del Instituto Electoral”.*

En congruencia con lo anterior y con la finalidad de dar cabal y debido cumplimiento a las disposiciones legales antes referidas, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, mediante oficios números 0220 y 0221 de fechas diez de marzo del presente año, remitió a la Comisión de Administración y Junta Estatal, respectivamente, los informes financiero del segundo semestre 2016 y anual sobre el cierre del ejercicio fiscal 2016, habiéndose validado por la

Comisión de Administración, en consecuencia, corresponde informar al Consejo General de este Instituto Electoral, lo que se hace en términos del anexo que se agrega al presente para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que se informa al pleno de este Consejo General, para todos los efectos legales correspondientes.

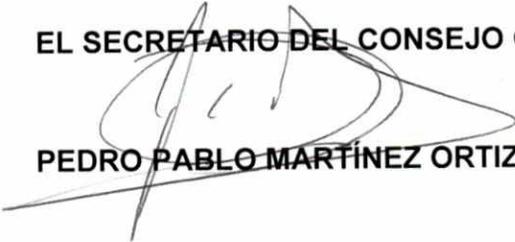
Chilpancingo, Gro., 23 de marzo del 2017.

**LA CONSEJERA PRESIDENTE**



**MARISELA REYES REYES.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**



**PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**